



CRITERIOS PARA LA RECERTIFICACIÓN

Nombre del Aspirante: _____ Fecha: _____

A. Requisitos indispensables no sometidos a puntaje:

1. Solicitud de re-certificación, avalada por la Asociación Nacional de Psicoterapia.
2. Solvencia ética entregada por la comisión correspondiente.
3. Que su respectiva Asociación este al día con las cuotas anuales de FLAPSI y ser miembro activo de una asociación nacional adscrita a FLAPSI. De no haber una Asociación o Federación Nacional adscrita a FLAPSI el caso será considerado individualmente por la Comisión de Acreditaciones.

B. Curriculum describiendo la actividad profesional y clínica realizada a partir de la fecha de emisión de la certificación hasta la solicitud de re-certificación.

C. Criterios sujetos a puntuación (mínimo de 10 puntos para ser aprobada su solicitud)

1.-En casos de actividad clínica de índole pública o privada, el aspirante deberá presentar un certificado, avalado por su Asociación Nacional de Psicoterapia

Puntaje: 3 puntos

2. El aspirante deberá certificar su participación en actividades científicas y académicas relacionadas con la psicoterapia organizadas por FLAPSI o por otros organismos Nacionales o internacionales de prestigio en el campo de la psicoterapia.

Como conferencista: 3 puntos

Como participante: 1 punto.

Puntaje: máx. 3 puntos

3.- El aspirante deberá presentar constancia de supervisión avalada por su Asociación Nacional de Psicoterapia.

Como supervisado: S. individual y/o grupal: 2 puntos

Como supervisor: 3 puntos.

4. Publicaciones relacionadas a la psicoterapia, realizadas en los últimos cinco años.

Revistas indexadas: 3 puntos

Capítulos de libros: 2 puntos

Revistas no indexadas: 1 punto

5. Certificado de continuación con su actividad de autorreflexión, terapia o trabajo personal avalado por su Asociación Nacional de Psicoterapia.

Puntaje: 2 puntos.



6. Certificado de actividad docente y/o investigación en áreas afines a la psicoterapia en universidades o en otras instituciones, avalado por su Asociación Nacional de Psicoterapia.

Puntaje: 2 puntos.

7. Constancia de la realización y promoción de eventos académicos relacionados con la psicoterapia, avalada por su Asociación Nacional de Psicoterapia.

Puntaje: 1 punto.

PUNTAJE TOTAL (mínimo 10 puntos.)

Notas:

Lorena Fernández Rodríguez

Verónica Bagladi Letelier

María Esther Lagos

**COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN
FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE PSICOTERAPIA**

Junio 2015